

## INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 07 de junio del 2020

Señores

Junta General de Accionistas de APISO S.A.

Ciudad. -

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art.279 de la Ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario Principal de APISO S.A., se ha examinado Los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2019.

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, misma que avalada por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de lo examinado he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considero que el libro de Acciones y Accionistas es manejado adecuadamente. Por otro lado, los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son separados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi examen he revisado y aprobado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía, en la medida que lo considero necesario para establecer la base de contabilidad de los registros.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador.

No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día en las Juntas Generales de Accionistas de los Directores realizados.

La convocatoria de la Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se observan, de acuerdo con la ley, las listas de los asistentes a las mismas.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de APISO S.A. al 31 de diciembre del 2019, de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



Econ. Pablo Burgos Reyes

COMISARIO

Reg. Nro. 4752